

AYUNTAMIENTO DE CARBELLINO
(ZAMORA)

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de 11 de junio de 2006, relativo a la aprobación del Escudo Heráldico y Bandera Municipal de Carbellino.

El Pleno del Ayuntamiento de Carbellino, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2006, en el ejercicio de las funciones delegadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León a los Ayuntamientos mediante la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y en conformidad con la tramitación del artículo 28 de dicho texto, y con el fallo favorable del expediente por el Cronista de la Comunidad, acordó aprobar el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, elaborado por D. Vicente Tocino

Letrado y D. Tomás Rodríguez Peñas, Diplomados en Heráldica Genealogía y Nobiliaria, con la siguiente descripción:

ESCUDO HERÁLDICO:

Escudo Cuartelado en cruz y entado en punta. 1.º De Plata, Encina arrancada de sinople. 2.º De gules, Torre de Reloj de plata. 3.º De gules, cántaro de plata. 4.º De plata, Cruz de los Burbujos de Gules. Entado de ondas de plata y azur. Al timbre Corona Real Cerrada.

BANDERA MUNICIPAL:

Bandera Rectangular de proporciones 2:3, formada por un paño blanco, con un cántaro en el centro y un cuadrado rojo en cada esquina de 1/4 del ancho.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Carbellino, 10 de octubre de 2006.

El Alcalde,

